



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
Demandado: DUVÁN ALBERTO MORA CARVAJAL
Radicado: 50150-4089-001-2022-00144-00
Auto 547 23

Castilla la Nueva (Meta), veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

La solicitud que antecede será rechazada de plano, teniendo en cuenta que: (i) no corresponde a las funciones constitucionales y legales asignadas a este juzgado, actuar como intermediario de quien funge como parte en un proceso para gestionar los asuntos de su interés; (ii) la Circular N° 58 del 06-10-2022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como destinatarios a los REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN PAGOS Y DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS – SEDPE., y no señala o requiere intermediarios; (iii) el solicitante puede gestionar directamente los asuntos de su interés, aunque también puede hacerlo a través de representantes o apoderados, pero no a través de este juzgado; (iv) la medida cautelar decretada por este juzgado, a solicitud de la ejecutante, (auto 590 22), está vigente y no amerita ninguna aclaración, adición o modificación.

Notifíquese.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bdbb48529e0dcce81a441afeb8666bd04cf3f72e731138357e90cf4a9126daf**

Documento generado en 29/08/2023 04:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>